



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I02YI**

Código de Expediente  
**172/2025/100**

Fecha y Hora  
**03-09-2025 09:18**

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 02/09/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**4,- OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS FURGONETAS DE 2 PLAZAS CON BACA MOTOR DIESEL PARA LA BRIGADA DE OBRAS Y LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA. LOTE 3. 172/2025/100 (DERIVADO DEL EXPEDIENTE 172/2025/74)**

#### **ANTECEDENTES:**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del "SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS PARA LA BRIGADA DE OBRAS Y DEPORTES DIVIDIDO EN LOTES" (csv 582B6H6J3J4H5R5B0NZ1).

Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1/07/2025 se inicia la licitación.

La Mesa de contratación celebra sesiones el 18 y el 25 de julio (tras la emisión de informe por el Jefe de Obras e Infraestructuras informadno que las características de los vehículos ofertados se ajustan a las exigencias establecidas en el PPT, con csv 4R6J6W531J5H1S601B0L) de las que se levanta acta con csv 2G1F3S573I1T093T0GSL transcribiéndose a continuación parcialmente el resultado de la apertura y valoración del lote 3:

"(...)

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente:** 172/2025/74 - Suministro mediante renting de vehículos para la brigada de obras y deportes. **LOTE 3.**

Se presenta una única oferta por la siguiente empresa:

NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA.

La oferta presentada se remite a la oficina técnica municipal solicitando la emisión de informe sobre cumplimiento de los requisitos técnicos del vehículo previo a la valoración de las ofertas económicas.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente:** 172/2025/74 - Suministro mediante de renting de vehículos para la brigada de obras y deportes. **LOTE 3.**

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se da lectura del informe técnico sobre las ofertas presentadas (csv 3268093Y1400161T01XK) cuyo contenido se transcribe a continuación:

El técnico que suscribe, en relación con el proceso de licitación del contrato

de renting de vehículos para la brigada de obras y los servicios deportivos municipales, y en relación con la documentación presentada por los licitadores del LOTE 3, informo:

- Las características de los vehículos propuestos por los licitadores se ajustan a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones técnicas, por lo que, puede aceptarse el vehículo ofrecido.

Se propone continuar la tramitación del expediente.

**LOTE 3: 2 FURGONETAS DE DOS PLAZAS CON BACA.**

**MOTOR DIESEL**

Cumpliendo la única oferta presentada al Lote 3 los requisitos exigidos en los pliegos, se procede a asignar puntos con el siguiente resultado:

NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA.:

OFERTA ECONÓMICA. Puntuación: 70.

Precio vehículo/mes IVA excluido	Precio vehículo anual IVA excluido	Precio vehículo 48 meses IVA excluido
395,00€	4.740,00€	18.960,00€

**OTROS CRITERIOS:**

- Importe a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento por cada kilómetro que no alcance los 15.000Km/anuales: 0.03 € por Km no consumido/IVA excluido. Puntuación: 10.
- Importe a abonar el Ayuntamiento por exceso de km. respecto de los 15.000Km/anuales: 0 € por Km de exceso/IVA excluido. Puntuación: 10.
- Reducción a la mitad de los plazos de reparación y entrega de vehículos (60 horas) SI. Puntuación: 5.
- Plazo de entrega de los vehículos de sustitución a las 24 horas: SI. Puntuación: 5.

Total puntuación. 100.

(...)

7.- **Propuesta adjudicación: 172/2025/74** - Suministro mediante renting de vehículos para la brigada de obras y deportes.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los distintos lotes.

(...)

**LOTE 3 - Furgoneta 2 puertas con baca diésel**

Única oferta NIF: A12363529 ANDACAR 2000, SA. Propuesto para la adjudicación

**Total puntuación: 100**

La mesa propone la adjudicación del contrato LOTE 3 - Furgoneta 2 puertas con baca diésel a la mercantil NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA previo requerimiento de documentación prevista en el art. 150 LCSP.

Por Gestión de Contratación, teniendo autorización para ello, se comprueba que la mercantil ANDACAR 2000 SA se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y asimismo se encuentra correctamente inscrita en el ROLECE. Por ello se le requiere para que, conforme al art. 150 LCSP, presente por Sede electrónica la documentación previa a la adjudicación:



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I02YI**

Código de Expediente  
**172/2025/100**

Fecha y Hora  
**03-09-2025 09:18**

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6F1P256P510F0S6C1EHS**

- Acreditación de la constitución de garantía definitiva por importe de 1.896 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación inicial lote 3 por 4 años IVA excluido.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago.
- Declaración responsable haciendo constar que el poder otorgado a D. Manuel Rodríguez Ferrer con DNI número \*\*\*4587\*\*, debidamente bastantado por la Abogacía General del Estado sigue vigente.
- Acreditación de la solvencia económica y técnica según el apartado 11) del cuadro Anexo I del PCA.
- Póliza de seguros establecida en el apartado 17) del cuadro Anexo I del PCAP.

Por ANDACAR 2000 SA se presenta toda la documentación requerida y se ingresa fianza definitiva conforme lo establecido en los pliegos (TCv 72859 de fecha 13/08/2025).

El documento RC referencia 202500025245 de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 1530-20400 emitido por importe de 275.154 €.

La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora Municipal (csv 3K305L4Q5P1W672F0LEO).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministros.

**SEGUNDO.-** Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

**TERCERO.-** El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

## FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario de 26/06/2023 se delega la competencia en la Junta de

Gobierno Local previo dictámen de la CI de Presidencia, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en que durante el mes de agosto no está prevista la celebración de sesión de la comisión informativa, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato "LOTE 3 CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS FURGONETAS DE DOS PLAZAS CON BACA (MOTOR DIÉSEL) PARA LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO.(EXPTE 172/2025/100 DERIVADO DEL EXPEDIENTE 172/2025/74)" a la mercantil ANDACAR 2000 SA con CIF A12363529, única licitadora presentada y admitida tal y como se ha reflejado en la parte expositiva del acuerdo, conforme a la oferta presentada y con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26/06/2025 (csv 582B6H6J3J4H5R5B0NZ1).Concretamente:

**Objeto.-** El objeto del contrato es el suministro en modalidad de renting de vehículos para los servicios municipales, descritos en el ANEXO I del PPT. Tipo de vehículos y unidades lote 3: 2 unidades Furgoneta con baca (motor diésel).

Los vehículos serán **Citroen Berlingo VAN TALLA M BLUEHDI 100CV** según ficha técnica descriptiva de la marca y modelo que adjunta la adjudicataria a su oferta.

- La entrega de los vehículos se realizará en 60 días como máximo, a contar a partir de la fecha de adjudicación. Todo ello sin perjuicio de que se puedan adelantar estos plazos, si ello fuera posible.

- No se procederá al abono del arrendamiento de un vehículo hasta el momento en que sea entregado de forma efectiva por el contratista.

- Los vehículos serán de primera matriculación, se entregarán matriculados y al corriente de todos los impuestos que correspondan, junto con la documentación del vehículo y aquellos elementos que por disposición legal deban llevarse a bordo (triángulos de emergencia, luces de repuesto, chaleco reflectante,..).

- Se entregarán con dos copias compulsadas de la documentación y 2 copias de las llaves.

- Los accesorios de los vehículos destinados a elevación de cargas y personas que vayan instalados sobre estos, deberán disponer de los certificados correspondientes de cumplimiento de la normativa que proceda, así como plan de revisiones según establece la normativa o fabricante.

- El Ayuntamiento podrá proporcionar accesorios homologados (estanterías, extintores,..), los cuales se deberán instalar en los vehículos elegidos y certificar su instalación.

- Los vehículos con espacios de carga (furgonetas, furgones, volquetes...) deberán entregarse con las cajas forradas con madera, a fin de evitar el deterioro del vehículo durante su uso.

- La entrega de los vehículos se realizara en el horario e instalaciones municipales que establezca el Ayuntamiento de Paterna para cada uno de los vehículos, en ese momento el inspector municipal revisara el vehículo, accesorios, documentación,..haciendo constar documentalmente la entrega correcta del vehículo, así como cualquier defecto o carencia que encuentre en él, entendiéndose este momento



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08119I02YI</b>	Código de Expediente <b>172/2025/100</b>	Fecha y Hora <b>03-09-2025 09:18</b>	Página 5 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6F1P256P510F0S6C1EHS</b>		

como de entrega efectiva del vehículo, iniciándose el computo del plazo de duración del contrato, así como del inicio del derecho a su abono de la cuota correspondiente al vehículo entregado.

- Se podrá rehusar la entrega del vehículo si se observan anomalías, daños o deficiencias, haciéndolas constar en el acta y fijando un plazo para su subsanación.

- El Ayuntamiento podrá adaptar los plazos de entrega de los vehículos a la finalización del renting que tiene actualmente vigente, a tal efecto, en el momento de la adjudicación comunicará al licitador el plazo de entrega de los vehículos.

**Duración:** El plazo inicial es de 48 meses a contar desde la fecha de recepción del vehículo.

El plazo podrá ser prorrogado por una anualidad hasta un año más, siendo el plazo máximo total incluidas las prorrogas de 5 años (60 meses).

Se podrá hacer uso de la prórroga prevista en el artículo 29.4 último párrafo de la LCSP. De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, en aplicación del art. 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

El precio del contrato será invariable durante los primeros cuatro años. El precio de la prórroga el quinto año si se produce por voluntad municipal, será el que resulte de aplicar un 35% de descuento al precio mensual de adjudicación.

**Precio:** 395,00 € vehículo/mes IVA excluido. 4.740,00 € precio vehículo/año IVA excluido.

Precio vehículo 48 meses: 18.960,00 € IVA excluido. Más IVA 21% Total: 22.941,60 €.

Precio por los dos vehículos 48 meses: 37.920 € IVA excluido. Más IVA 21 % Total: 45.883,20 €

**Revisión de precios:** A la baja el quinto año a todos los vehículos. Se les aplicará una reducción del precio mensual del 35%.

El precio del contrato será invariable durante los primeros cuatro años. El precio de la prórroga el quinto año, si así se acuerda por el Ayuntamiento, será el que resulte de aplicar un 35% de descuento al precio mensual de adjudicación.

### Lugar y plazo de entrega de los vehículos:

**Lugar de entrega:** Los vehículos deberán ser entregados en las dependencias municipales de Paterna una vez rotulados, equipados, matriculados y con toda su documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de

seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentación en tramitación.

Plazo de entrega: La entrega de los vehículos se efectuará en un plazo inferior a 60 días, contados desde la fecha de formalización del contrato, amoldándose el adjudicatario a la finalización del contrato de renting actual del Ayuntamiento.

**No se admitirá como causa de justificación de la demora en la entrega la indisponibilidad o retraso en la entrega por el fabricante de la marca, o cualquier otra causa, imponiéndose automáticamente la obligación de entrega de un vehículo de sustitución en las condiciones señaladas en los párrafos siguientes:.**

A) En el supuesto de no disposición del vehículo nuevo en 60 días, se deberá aportar un vehículo pre-entrega por un plazo máximo de 3 meses y con las características del vehículo objeto de licitación según condiciones técnicas del vehículo referidas en el Anexo I al PCT. (En el lote 2 se admitirá como vehículo pre-entrega un vehículo diésel o gasolina) En este supuesto se aplicará un descuento/penalización en la cuota del 20% respecto de la cuota resultante tras la licitación.

B) El incumplimiento de los plazos de entrega del vehículo definitivo, a partir del tercer mes de disposición del vehículo pre-entrega, supondrá una penalización al contratista consistente en una reducción del 50% del precio de adjudicación resultante tras la licitación y por un periodo máximo de 2 meses. A partir de ese momento (3+2 meses) el Ayuntamiento sólo abonará la póliza de seguro.

**Otros criterios:**

- Importe a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento por cada kilómetro que no alcance los 15.000kms/ anuales: 0,03 € por km no consumido/IVA excluido.

- Importe a abonar al Ayuntamiento por exceso de km. respecto de los 15.000kms/ anuales: 0 € por km de exceso/IVA excluido.

- La reparación de mantenimiento de los vehículos será de 24 horas.

- La reparación mecánica y entrega de los vehículos será de 60 horas.

La adjudicatario se compromete a entregar un vehículo de sustitución a las 24 horas.

**Valor residual del vehículo:**

- A la finalización de 48 meses: 9.500,00 € IVA excluido.

- A la finalización de 60 meses: 8.000,00 € IVA excluido.

- A la finalización de 69 meses: 7.000,00 € IVA excluido.

**Póliza de seguro y responsabilidades:**

Los vehículos dispondrán de póliza de seguro con las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria con una cobertura por importe mínimo de 50.000.00,00 euros.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Robo del vehículo.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I02YI**

Código de Expediente  
**172/2025/100**

Fecha y Hora  
**03-09-2025 09:18**

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6F1P256P510F0S6C1EHS**

- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas, de cobertura nacional .
- Gestión de multas.

La adjudicataria, además, ha presentado Declaración Responsable en la que se comprometan a:

- 1.- Que la póliza de seguro contemple que podrán ser conductores de los vehículos todas las personas autorizadas por el Ayuntamiento que estén en posesión del permiso de conducir correspondiente;
- 2.- Asumir a su cargo la Responsabilidad Civil ilimitada conforme establecen los pliegos, asumiendo las responsabilidades que, en su caso, pudieran exceder de 50.000.000 €.

La adjudicataria mantendrá en todo momento las pólizas en vigor, siendo causa de la anulación de la adjudicación, la no renovación, el vencimiento o carencia de dicha póliza.

Toda sanción administrativa o judicial que se pueda imponer al Ayuntamiento de Paterna o al usuario del vehículo, así como los daños y perjuicios que se les pueda ocasionar por tal motivo, serán por cuenta y cargo de la adjudicataria.

En caso de que cualquier vehículo objeto de este concurso sea declarado SINIESTRO TOTAL con informe pericial autorizado, dentro del período total contratado, incluidas prórrogas si las hubiera, se proveerá al Ayuntamiento de Paterna de un vehículo de características idénticas (modelo y versión) de primera matriculación que lo sustituya, la indemnización por el siniestrado más sus restos, pasarán a la adjudicataria, y el Ayuntamiento de Paterna seguirá con el sustituto, computándose los kilómetros de éste como si se tratase del primer vehículo y sumando los kilómetros que hubiera hecho.

La adjudicataria exime al Ayuntamiento del pago de cualquier indemnización por el valor del vehículo si este sufriera su total destrucción o tales daños que aconsejarán su reparación.

El Ayuntamiento de Paterna comunicara al adjudicatario en el plazo máximo de 72 horas cualquier siniestro que sufriera en vehículo arrendado.

La póliza particular de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo.

Los recibos de los seguros deberán entregarse en las oficinas del Ayuntamiento de Paterna (Área de Servicios Municipales) como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

## **Modificaciones previstas en los pliegos:**

- 1.- No se aplicará penalización alguna por devolución anticipada de vehículos.
- 2.- Si por la necesidad de prestación de servicios, fuera necesario incrementar el número de vehículos contemplados en el presente contrato, será posible la modificación del mismo, previo acuerdo del órgano de contratación.

El límite de la modificación se fija en el 20% de la totalidad del montante económico del contrato.

La modificación del contrato por el incremento de alguna unidad , se acordará por el precio y modelo que resulte de la adjudicación, no pudiendo fijarse nuevos precios, por un plazo de 4 años y será obligatoria para el contratista

**Condiciones especiales de ejecución:**

El vehículo de transporte que realizará la entrega dispondrá de distintivo ambiental expedido por la DGT Etiqueta C, Verde.

**TERCERO.-** Aprobar el compromiso de gasto por importe de 3.823,60 € IVA incluido correspondientes al precio de adjudicación de los 2 vehículos por un plazo de 4 meses con la mercantil ANDACAR 2000 SA con CIF A12363529 con cargo a la aplicación presupuestaria 1530-204000 RC referencia 202500025245 para el ejercicio 2025.

Para ejercicios futuros se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal.

**CUARTO.-** El Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato es la Policía Local y los responsables del contrato son José Luis Pastor Bono, Sales Hernández Mateo, Miguel Ángel Torres y M<sup>a</sup> Carmen Molina Catalá y Miguel Mena Corral, a quienes corresponderá supervisar su ejecución y dictar instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el art. 62 LCSP.

**QUINTO.-** Indicar a la mercantil ANDACAR 2000 SA que la/s factura/s correspondientes se presentarán en soporte electrónico a través del Punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Órgano gestor	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Unidad tramitadora	LA0016228 Ajuntament de Paterna- Infraestructuras

La/s factura/s presentada/s por el adjudicatario deberán necesariamente incorporar en la línea de detalle el número de expediente: **Expte. 221/2025/352-Lote 3.**

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria del contrato.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo los responsables del contrato, a la Oficina Técnica Municipal, a los Servicios Deportivos y a los Servicios económicos municipales.

**OCTAVO.-** Publicar los datos de la presente adjudicación en el Perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .

**Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.**